



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00617340- -UNC-ME#FA

VISTO

Las solicitudes presentadas por el claustro estudiantil a través de los siguientes expedientes:

- EX-2025-00494657- -UNC-ME#FA, presentado por representante estudiantil de La Imaginación al Poder – Juventud del PTS;
- EX-2025-00494987- -UNC-ME#FA y EX-2025-00580754- -UNC-ME#FA, presentados por representantes estudiantiles de Dos Puntos – La Bisagra;
- EX-2025-00590825- -UNC-ME#FA, presentado por representantes estudiantiles de La Marea, y

CONSIDERANDO:

Que la petición estudiantil responde a la necesidad de contemplar la situación derivada de las medidas de fuerza docente en relación con la extensión de regularidades y promociones.

Que el vencimiento de dichas regularidades y promociones impacta de manera directa tanto en el cursado de los/las estudiantes como en el funcionamiento académico-administrativo de la Facultad.

Que Secretaría Académica considera pertinente atender a lo solicitado, disponiendo una prórroga excepcional de regularidades y/o promociones hasta el turno de marzo de 2026, inclusive, con el fin de favorecer la continuidad del cursado en el actual contexto institucional incierto.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Secretaria de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer, con carácter excepcional, la prórroga de las regularidades y promociones que venzan entre el 1 de julio de 2025 y el turno de examen de marzo de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Extender, por única vez y con carácter excepcional, el período de inscripción al cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre 2025 de las carreras de grado dictadas por la Facultad de Artes, hasta el

lunes 6 de octubre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, a las Áreas de Enseñanza y de Asuntos Académicos y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Pase a Mesa de Entradas para que notifique a los/as representantes estudiantiles. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.